

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4041

DECRETO 410/2013, de 10 de septiembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos de la sociedad pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A., adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

El artículo 3.1 del Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas, prescribe que «El Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de los Departamentos a los que se encuentren adscritos Entes Públicos de Derecho Privado o Sociedades Públicas, aprobará mediante Decreto la relación de los directivos de los mismos».

Asimismo, dicho artículo establece que las citadas propuestas se elaborarán a partir de los acuerdos que los órganos rectores o Consejos de Administración de cada Ente Público de Derecho Privado o Sociedad Pública adopten con carácter anual, en los que se identificarán los cargos o puestos que se califiquen como directivos a los efectos de lo dispuesto en el citado Decreto.

De conformidad con lo establecido en el citado precepto, el Consejo de Administración de la sociedad pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A., en reunión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo por el que se reconoce como cargo directivo de la sociedad pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A. únicamente el puesto de Director General.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, así como en el artículo 3.1 del Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar la relación de directivos de la sociedad pública Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A., a los efectos previstos en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, que comprende, exclusivamente, el cargo de Director General de la Sociedad.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 421/2005, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos de la sociedad pública «Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A.», adscrita al Departamento de Transportes y Obras Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.